



RAD. 2019-00044

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por OLGA SEGURO GARCIA contra PROTECCIÓN S.A. Y OTRA, informándole que regresó del Tribunal Superior, revocando la sentencia proferida el 17 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Secretario

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Uno de Decisión Laboral, en proveído de fecha 29 de septiembre de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fijan cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de PROTECCION S.A., de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO